

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1609

Entro 22-12-2025

Salio

Intervino "ACEPTE Y HOMOLOGA FORMALMENTE EL DECRETO N° 068 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE AUTORIZA ESCRITURACION DE LOTE EN PARQUE INDUSTRIAL A FAVOR DEL SEÑOR AMARILLO ANÍBAL WALTER". -

VISTO:

La Nota Recibida N° 342-C.D.-2025, ingresada a este C.D. con fecha 12 de Diciembre de 2025; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada presentación fue realizada por la Secretaría de Gobierno y Deporte elevando -entre otros- el Decreto N° 068-IM-2025, fechado el día 11 de Diciembre de 2025, el que en su Artículo 1°, dispone escriturar a favor de AMARILLO ANÍBAL WALTER, el predio ubicado en el Parque Industrial "Eliseo Mercau" de esta localidad de Villa de Merlo, San Luis.-

Que mediante la Ordenanza N° VIII-0513-HCD-2012, el Concejo Deliberante fija la pre-adjudicación al Sr. AMARILLO ANÍBAL WALTER, D.N.I. N° 18.143.526, por el término de (3) tres años, con destino final de donación y para el supuesto de cumplimiento de la totalidad de cargos establecidos en la misma, a los efectos de acceder posteriormente a la donación de la Parcela 09, de la Manzana N° 74 (en el 50% de su superficie, lado Oeste, la que se denomina "A"), del Plano General del Parque Industrial.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, se encuentra facultado para efectivizar la transferencia del inmueble mencionado y dictar el presente acto administrativo. -

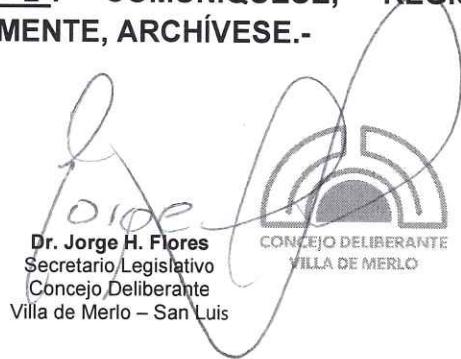
Que analizadas las constancias referidas, este Concejo resuelve conforme se dispone a continuación.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTAR y HOMOLOGAR formalmente en todas sus partes, el Decreto N° 68-IM-2025, fechado el día 11 de Diciembre de 2025, el que en su Artículo 1º, dispone: ESCRITURAR A FAVOR DE AMARILLO ANÍBAL WALTER, el predio ubicado en el Parque Industrial “Eliseo Mercau” de esta localidad de Villa de Merlo, San Luis, que se identifica como Parcela 09, de la Manzana N° 74, en un 50% de su superficie, denominada “A”, del Plano General del Parque Industrial.-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE.-



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis